

En el siguiente punto, el Pleno acordó modificar la Ordenanza Municipal de Tráfico, añadiendo un Título XI con la denominación de «Daños» y un nuevo artículo, el n.º 83.

Esta modificación se hace en virtud del artículo 12 del Código de la Circulación, que faculta a los Ayuntamientos para que establezcan en cada localidad ordenanzas especiales para regular la circulación en vías urbanas y siguiendo el artículo 53, a y b, en el apartado de «Daños», del citado código que, posibilita la imposición de multas y resarcimiento de daños, sin perjuicio de la denuncia a los tribunales ordinarios.

### PUERTOLLANO RECIBIRA DEL FNCM, 103 MILLONES MAS DE LO PREVISTO

A destacar fue el punto 14, en el que se trató el 4.º expediente de modificación de créditos en el presupuesto Municipal vigente, por un importe de 192.028.485 Ptas.

Fue aprobado por unanimidad tras expresar los distintos grupos su satisfacción por el aumento de ingresos. Ingresos que vienen principalmente por tres vías:

1.- Aumento de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal en 103.230.234 ptas. A la hora de elaborar los presupuestos solo deben reseñarse, y así se hizo, las cantidades previstas según los documentos recibidos. No obstante, el equipo de gobierno siempre mantuvo la confianza de recibir una cantidad mayor de la prevista inicialmente; como así ha sido.

2.- Aumento en la partida de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos en 57.419.268 ptas. Es debido al recurso ganado por el Ayuntamiento de Puertollano ante el Ministerio de Hacienda. Este concedió beneficios fiscales tras la fusión de varias empresas. El Ayuntamiento entendía que estos beneficios no debían ser a costa de impuestos Municipales, y si a cargo del Ministerio que era quien concedía dichas ventajas fiscales. Tras la presentación del recurso en su momento, el Ministerio de Hacienda debe transferir al Ayuntamiento de Puertollano la cantidad de 57.419.268.

3.- Por gestiones del alcalde ante otras administraciones, tras la presentación de varios proyectos de inversiones en nuestra ciudad. Así pues, habrá varias subvenciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así

como del Ministerio de Educación y Ciencia. Destaca entre ellas, la de 30 millones de ptas. para la obra del Centro Cultural.

### LA CORPORACION MOSTRO SU PREOCUPACION POR EL FUTURO DE ENFERSA

El punto 16 fue una moción de I. U. para solicitar información al Ministerio de Industria sobre la privatización de ENFERSA.

Los demás grupos estuvieron de acuerdo con el espíritu de la moción. Sin embargo, el texto fue ligeramente modificado, a propuesta del grupo socialista, en dos párrafos que hacían referencia a que dicha privatización se realizó sin informar a los sindicatos. Este grupo entendió que la Corporación no puede hacer juicios de valor sobre la actuación del Ministerio de Industria y, menos aún, en escritos dirigidos a éste para solicitar dicha información. El texto aprobado fue el siguiente:

**«El Consejo de Ministros ha dado ya su aprobación al proceso de privatización del sector de fertilizantes, lo que ha supuesto la compra de ENFERSA, hasta ahora Empresa Nacional de Fertilizantes, por ERCROS, empresa resultante de algunas fusiones privadas del sector.**

**Los sindicatos han mostrado su preocupación por el desconocimiento concreto de las condiciones del proceso y las posibles consecuencias negativas que para los trabajadores, sus derechos laborales y el mantenimiento de los actuales niveles de empleo puede tener esta decisión política que deja en manos privadas decisiones importantes que afectan a nuestro país, a la organización a la que pertenecemos y que se tomarán a muchos kilómetros de distancia.**

**En nuestro término Municipal se encuentra enclavada una factoría de ENFERSA que está dando empleo a 365 personas, aproximadamente, lo que justifica el interés de este Pleno por la situación brevemente descrita.**

**Por todo lo anteriormente expuesto, y a instancias del Grupo Municipal de I. U., la Corporación Municipal presenta en el Pleno Ordinario del 26 - 10 - 89 la siguiente moción:**

**«Ante el proceso de privatización del sector de fertilizantes, el Pleno de la Corporación acuerda dirigirse al Ministerio de Industria para:**

**a) Solicitar información clara sobre los objetivos industriales y laborales del proceso.**

**b) Mostrar su preocupación por esta decisión política que puede tener consecuencias negativas para el mantenimiento de los actuales niveles de empleo en el sector».**

En el punto 17 se trató una moción del Grupo Municipal del C. D. S. sobre suscripción de póliza de seguro para los jóvenes de Puertollano en situación de cumplimiento de servicio militar o prestación sustitutoria. Fue rechazada al votar en contra los demás grupos políticos, afirmando que los temas militares no son competencia del Ayuntamiento y que además el pasado mes de julio fue publicada en el B. O. E. la Ley 17/89 sobre régimen del personal y militar profesional de las Fuerzas Armadas, estableciéndose en su Disposición Adicional 14.ª el derecho de los que estuvieran prestando el servicio militar en cualquiera de sus formas, a recibir pensión o las indemnizaciones correspondientes por accidentes en acto de servicio o como consecuencia del mismo.

Por último se trataron dos puntos de urgencia.

En el primero, relativo al cumplimiento de la sentencia número 288/89 de la Audiencia Territorial de Albacete, que obliga a modificar los acuerdos números 8 y 9 del Pleno del día 21-12-87, a causa del recurso presentado por 4 funcionarios contra resoluciones de la Corporación sobre implantación de nuevos sistemas retributivos. Solo el Grupo Popular votó en contra de admitir la urgencia, por entender que el tema es lo suficientemente importante como para convocar un Pleno Extraordinario. El Pleno acordó con los votos a favor del P. S. O. E. y el C. D. S. y la abstención del P. P. e I. U. dar cumplimiento a la sentencia y modificar los acuerdos referidos a complemento de destino y específico de estos funcionarios.

El segundo punto de urgencia, admitido como tal por todos los grupos, hace referencia al proyecto de ampliación de la 2.ª Fase del Recinto Ferial. A propuesta de la Comisión de Gobierno, el Pleno acordó realizar esta obra a través del sistema de contratación directa, tras la petición de ofertas, para finalizarla en el más breve tiempo posible.